

**AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**

Nit: 800,055,568

Comprobante de Egreso

Nro. 20252631

74

Beneficiario		Fecha
1,045,721,864 ARAUJO BLANCO ANGIE PAOLA		2025/10/10
Concepto	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES PERIODO DEL PERIODO DEL 19 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025	
Valor	4,937,500.00	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON 00/100 ML

DETALLE	CUENTA	TERCERO	DEBITO	CREDITO
PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES PERIODO DEL PERIODO DEL 19 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025 ABONO A PSERV 06676-25	111006086	01045721864		4,937,500.00
	242552001	01045721864	4,937,500.00	

4,937,500.00

4,937,500.00

Banco	111006086 9997 SCOTIABANK ESTAMPILLAS	Operación Nro	00000959 GENERAL
-------	---------------------------------------	---------------	------------------

MZULUAGA

Elaboró

Aprobación de Pago

Subdirector Administrativo y Financiero

Aprobación de Pago

Tesorero General



Inicio

Productos y servicios

Pagos y transferencias

Otros servicios

> Consulta de transacciones

> Transferencias entre
productos propios

> Pagos de nómina

> Pagos a proveedores

> Pago de servicios y facturas

> Transferencias SEBRA

> Administración de
beneficiarios

AREA METROPOLITANA DE BARRANQU

NIT: 800.055.568-1



Transacción en proceso de autorización.



La creación fue exitosa y se requiere de la autorización de otros usuarios para completarse.

Para más detalle revisar en **Consulta de transacciones**

Número de operación: 5746b446-47e5-47a5-80d5-63297a58fcbb

Detalle de la transacción

Tipo de transacción: Pagos a Proveedores

Monto	Fecha de aplicación
\$ 4.937.500,00 (COP)	10/Oct/2025
Descripción	Referencia del pago
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	6676
Valor retención	Valor IVA
\$ 0,00	\$ 0,00
Número nota débito	Valor nota débito
-	\$ 0,00

Número control pago

-

17980

Información del beneficiario

Perfil: ANGIE
ARAUJO**Tipo:** PersonaNombre del
titular de la
cuentaNúmero de
cuenta

Banco

Tipo
de
cuenta**Ver
detalles**

ANGIE PAOLA ARAUJO BLANCO	9127327654 3	BANC OLOM BIA	Cuenta de ahorro s
---------------------------------	-----------------	---------------------	-----------------------------

Información de origen

Nombre o razón social	Número de identificación	Cuenta de cargo
AREA METROPOLITANA DE BARRANQU	800.055.568-1	Cuenta de Ahorros - 1012999997 - COP

Flujo de aprobación

Fecha y hora	Evento	Gestionado por	Estado de la transacción
10/Oct/2... 01:40:11 p.m.	Creación	MARIO ZULUAGA	En proceso de pago

Volver al inicio

Crear otro pago





AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
DOCUMENTO CTAS POR PAGAR

78

Nit: 800,055,568

PRESTACION DE SERVICIOS

NIT 1,045,721,864
TERCERO ARAUJO BLANCO ANGIE PAOLA
CR 51 B 2 790 VILLA CAMPESTRE

Nro CDP 00000831
Nro CRP 00001085
O. Pago 20252053

Nro DOCUM 06676-25
FECHA 2025/09/30
DOC CONTAB 09-20251898

Docum Aplicar	Fecha Doc	Vlr Bruto	Vlr Desc PPgo	Vlr Retención	Rete IVA	Rete ICA	Valor Neto
PSERV 00002297	2025/09/30	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	62,500.00	4,937,500.00
Base Impuestos		5,000,000.00					

IMPUTACION CONTABLE

Cta Puc	Descripcion	C Cto	Debito	Credito
511111001	CONT. CC No. 6676-2025, CRP No. 1085 Y CDP No. 831, PRESTACION DE SERVICIOS		5,000,000.00	
HONORARIOS	PROFESIONALES SEGÚN AL CONTRATO No. AMB-442-2025, PERIODO DEL 19 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025.			
242552001	CONT. CC No. 6676-2025, CRP No. 1085 Y CDP No. 831, PRESTACION DE SERVICIOS			4,937,500.00
HONORARIOS	PROFESIONALES SEGÚN AL CONTRATO No. AMB-442-2025, PERIODO DEL 19 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025.			
243627015	CONT. CC No. 6676-2025, CRP No. 1085 Y CDP No. 831, PRESTACION DE SERVICIOS			62,500.00
RETENCION ICA 12.5 * 1000	PROFESIONALES SEGÚN AL CONTRATO No. AMB-442-2025, PERIODO DEL 19 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025.			
TOTALES			5,000,000.00	5,000,000.00

Observación

CONT. CC No. 6676-2025, CRP No. 1085 Y CDP No. 831, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN AL CONTRATO No. AMB-442-2025, PERIODO DEL 19 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025.

GDONADO

Elaboró

Revisó

Aprobó



AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Secretaría General

Orden de Pago Nro. 20252053

79

Nit: 800,055,568

Pagar a Favor de	Fecha O.P.
1,045,721,864 ARAUJO BLANCO ANGIE PAOLA	2025/09/30
Concepto CONT. CC No. 6676-2025, CRP No. 1085 Y CDP No. 831, PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES SEGÚN AL CONTRATO No. AMB-442-2025, PERIODO DEL 19 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025.	

Artículo	Descripción	Recurso	Valor
2330101	ESTUDIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	TPC	5,000,000
Total			5,000,000

SON: CINCO MILLONES PESOS CON 00/100 ML

Ordenador del Gasto

Registro Pptal	00001085
Beneficiario	ARAUJO BLANCO ANGIE PAOLA
Nro CDP	00000831

Elaboró: GDONADO



RADICADO NO.: 01-0702-20250916-0006676

FECHA: 16-SEPTIEMBRE-2025 15:58

ASUNTO: CUENTA NO 1

CUENTA DE COBRO N°1

FOLIOS: 28

ANEXOS:

Recibido para su estudio, no implica aceptación

ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

DEBE A:

Angie Paola Araujo Blanco

Identificada con la C.C. 1.045.721.864 de Barranquilla

La Suma De **CINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$ 5.000.000) M/L**, por concepto del pago No. 1 del contrato de prestación de servicios AMB-442-2025, el cual tiene por objeto la *"Prestación de servicios profesionales para asesorar y acompañar a la secretaría general del Área Metropolitana de Barranquilla en los procesos jurídicos y procedimientos administrativos."*

Firma:

Angie Paola Araujo Blanco
C.C. 1.045.721.864 de Barranquilla

Certificación Bancaria

Martes, 12 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ANGIE PAOLA ARAUJO BLANCO identificado(a) con CC 1045721864, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	91273276543	2024-10-09	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospeligroso@bancolombia.com.co



Viernes, 29 de Agosto de 2025

[Regresar Menú Rentas](#) | [Nueva Búsqueda](#)

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento: 20250075144
Fecha Emisión: 26/08/2025
Identificación: 1045721864
Declarante: ANGIE PAOLA ARAUJO BLANCO
Vigencia: 2025
Periodo Liquidación: 1
Impuesto: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
Acto: ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
Base Gravable: \$ 20.000.000
Fecha Pago: 29/08/2025
Monto Pagado: \$ 500.000
Banco Recaudador: BANCO DAVIVIENDA
No. de Soporte: CONTRATO N° AMB-442-2025
Asociada Entidad: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Estado: VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO



Viernes, 29 de Agosto de 2025

Regresar Menú Rentas | Nueva Búsqueda

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento: 20250075145
Fecha Emisión: 26/08/2025
Identificación: 1045721864
Declarante: ANGIE PAOLA ARAUJO BLANCO
Vigencia: 2025
Periodo Liquidación: 1
Impuesto: ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS
Acto: ESTAMPILLA PROCULTURA OTROS
Base Gravable: \$ 20.000.000
Fecha Pago: 29/08/2025
Monto Pagado: \$ 100.000
Banco Recaudador: BANCO DAVIVIENDA
No. de Soporte: CONTRATO N° AMB-442-2025
Asociada Entidad: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Estado: VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO



Viernes, 29 de Agosto de 2025

Regresar Menú Rentas | Nueva Búsqueda

Datos Básicos del Recibo de Pago

No. Documento: 20250075136
Fecha Emisión: 26/08/2025
Identificación: 1045721864
Declarante: ANGIE PAOLA ARAUJO BLANCO
Vigencia: 2025
Periodo Liquidación: 1
Impuesto: ESTAMPILLA ITSA
Acto: ESTAMPILLA ITSA
Base Gravable: \$ 20.000.000
Fecha Pago: 29/08/2025
Monto Pagado: \$ 60.000
Banco Recaudador: BANCO DE OCCIDENTE
No. de Soporte: CONTRATO N° AMB-442-2025
Asociada Entidad: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Estado: VALIDACION CORRECTA DEL IMPUESTO

SJ – F- 07
Versión 2
Fecha de Aprobación:03/05/2023

INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATISTAS



9
88

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1. No. DE CONTRATO:	AMB-442-2025
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ANGIE PAOLA ARAUJO BLANCO
3. OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN LOS PROCESOS JURIDICOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	19-08-2025 a 31-08-2025
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	16-09-2025
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	MARÍA CAROLINA MORENO PERTUZ
7. CARGO:	SECRETARIA GENERAL
8. N°. DE INFORME DE GESTIÓN:	1
9. FECHA DE PAGO O CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL):	16-09-2025
INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS	
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Actividades del Contrato):	
1. Asesorar y acompañar a la secretaria general en los comités de conciliación judicial, extrajudicial, y comité de convivencia. 2. Asesorar y acompañar al Área Metropolitana De Barranquilla en el seguimiento jurídico contractual si fuere el caso en la ejecución de los convenios y/o contratos y actividades administrativas que le sean asignadas. 3. Asesorar y apoyar en los asuntos de índole administrativo que requiera el Área Metropolitana de Barranquilla. 4. Elaborar y realizar estudios previos para la gestión de los diferentes procesos de contratación. 5. Brindar asesoría y acompañamiento al Área Metropolitana de Barranquilla en todo lo relacionado en materia contractual. 6. Asesora y emitir conceptos especializados que se requieran el marco de los procesos administrativos y legales del Área Metropolitana de Barranquilla. 7. Brindar acompañamiento legal a la Secretaría General en la elaboración de las respuestas para atender los requerimientos de los entes de control. 8. Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaria General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018.	
11. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:	
En el desarrollo del objeto y actividades del presente contrato se realizaron las siguientes acciones: 1. Se proyectó el informe de seguimiento de las PQRS correspondiente al segundo trimestre del 2025, de acuerdo al procedimiento y lineamientos internos, para ser presentado a la Oficina de Control Interno.	

10
89

SJ – F- 07
Versión 2
Fecha de Aprobación:03/05/2023

INFORME DE GESTIÓN DE CONTRATISTAS



2. Se realiza seguimiento diario a los usuarios con rol de recepción y registro de documentos de las diferentes dependencias a fin de llevar el registro de las PQRs radicadas en la entidad para el control de las mismas.
3. Apoyo al servidor encargado en la oficina de Catastro Cartagena de registrar las entradas de las PQRS a través de Dozzier y el envío de sus respectivas respuestas.
3. Capacitación al personal encargado del manejo de Dozzier en las oficinas de Catastro de Juan de Acosta y Piojó y Cartagena en temas relacionados a la radicación, recepción y envío de correspondencia, en las siguientes fechas: 27 y 28 de agosto de 2025.
4. Apoyo en la recepción, repuesta y salida de las PQRS de la Secretaría general.

12. FUENTES DE VERIFICACIÓN:

1. Certificados de afiliación – planilla

Nombre del Contratista:	ANGIE PAOLA ARAUJO BLANCO
Firma:	



Certificado de Inducción



Otorgado a:

Angie Paola Araujo Blanco

Por haber completado satisfactoriamente la inducción del Área Metropolitana de Barranquilla, con un % de aprobación de **85%**

Barranquilla, 24-9-2025

Rafael Sarmiento Figueroa
Profesional Universitario TH



4FJJN0-CE000200

Made for free with Certify'em

SJ – F- 08

Versión 3

Fecha de Aprobación:
12/05/2023

INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y
DE APOYO A LA GESTIÓN

AMB
ÁREA METROPOLITANA
DE BARRANQUILLA

91

1. DENOMINACION DEL CONTRATO		INFORME No. 1		PERIODO: Del 19 DE AGOSTO al 31 de AGOSTO de 2025	
Contrato N°		AMB-442-2025			
Nombre del interventor/ Supervisor:		MARÍA CAROLINA MORENO PERTUZ			
2.					
Tipo de contrato:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS		Otro:	
Nombre del contratista:		ANGIE PAOLA ARAUJO BLANCO			
Identificación del contratista:		1045721864			
Objeto del contrato:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN LOS PROCESOS JURÍDICOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.			
Plazo:		19 de AGOSTO de 2025 – 30 de NOVIEMBRE de 2025			
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):		00000831	Fecha del C.D.P (11-08-2025)		
Número de Certificado de Registro Presupuestal (C.R.P.):		00001085	Fecha del C.R.P (19-08-2025)		
BONO DEPARTAMNETAL		Estampilla Pro hospitales/ Pro-Desarrollo/ Pro-Ciudadela	Fecha y Numero de Bono		N/A
BONO DISTRITAL		Impuesto Estampilla pro dotación (tercera edad)	29-08-2025		20250075144
BONO DISTRITAL		Impuesto Estampilla Pro cultura	29-08-2025		20250075145
BONO DISTRITAL		Estampilla ITSA	29-08-2025		20250075136
OTROS			N/A		N/A
Valor del Contrato:		Contrato Inicial	\$ 20.000.000		
		Adición 1	\$ 0		
		Adición 2	\$ 0		
		Adición 3	\$ 0		
		Total	\$ 20.000.000		
Fecha de inicio del contrato (19-08-2025)		Fecha de terminación del contrato (30-11-2025)		Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):					
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia		
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)	
Calidad del servicio	N/A	N/A			
Cumplimiento	N/A	N/A			
Otros	N/A	N/A			
4. EJECUCION DEL CONTRATO					

#3
92

SJ – F- 08	INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
Versión 3		
Fecha de Aprobación: 12/05/2023		

Descripción	Valor	
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)	\$ 20.000.000	
Adición No. 1	\$ 0	
Adición No. 2	\$0	
Adición No. 3	\$0	
Valor Total del Contrato	\$ 20.000.000	
Valor Ejecutado del Contrato	\$ 5.000.000	
Valor por Ejecutar	\$ 15.000.000	
Valor para pagar en el presente Informe	\$ 5.000.000	
No. Factura o Cuenta de Cobro	01	
5. ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO	Planilla 9491085422
6. CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES REPRESENTANTE LEGAL- REVISOR FISCAL (Persona Jurídica) Fecha (16-09-2025):		

- I. Ejecución contractual: el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. AMB-442-2025 así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.
- II. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o controles establecidos en los estudios previos del contrato, evidenciándose el cumplimiento de las actividades indicadas en el informe de gestión. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

MARÍA CAROLINA MORENO PERTUZ quien actúa en nombre y representación del **ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla, 16 de septiembre de 2025.

Firma	
Nombre del Supervisor	MARÍA CAROLINA MORENO PERTUZ
Cargo del Supervisor	SECRETARIA GENERAL



Nit: 800,055,568

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00001085

45
93

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que han sido registrado en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2025 con cargo a la apropiación:

Beneficiario			Fecha	Vence
01045721864 ARAUJO BLANCO ANGIE PAOLA			2025/08/19	2025/12/19
			Nro CDP	Nro Contrato
			00000831	442-2025
Detalle de la Reserva				
Artículo	Descripción	T. Finan	Valor C.R.P	Vlr Liberado
2330101	ESTUDIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	TPC	20,000,000	0

Totales 20,000,000

Objeto
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN LOS PROCESOS JURIDICOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

SON: VEINTE MILLONES PESOS CON 00/100 ML

TABORDA JUNCO FARID ENRIQUE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO
Elaboró: FTABORDA



Nit: 800,055,568

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000831

14
94

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que en el presupuesto del AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA de la vigencia de 2025, existe apropiación para atender la siguiente solicitud así:

Fecha	Vence
2025/08/11	2025/12/11

Artículo	Descripción	Recurso	Valor Disponible	Valor C.D.P.
2330101	ESTUDIOS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS	TPC	120,491,209	20,000,000

Total C.D.P. 20,000,000

Este certificado se emite en Barranquilla a los 11 dias del mes de Agosto de 2025 como requisito previo a pago de:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN LOS PROCESOS JURIDICOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

SON: VEINTE MILLONES PESOS CON 00/100 ML

TABORDA JUNCO FARID ENRIQUE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO
Elaboró: FTABORDA
Solicitó SUBDIRECCION FINANCIERA

CLAUSULADO CONTRATO N° AMB-442-2025

Entre los suscritos **MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.082.923.394, en su calidad de secretaria general, en uso de la delegación contenida en la Resolución Metropolitana No. 237-15 del 27 de octubre de 2015, actuando en nombre y representación del Área Metropolitana de Barranquilla – **AMB**, identificada con NIT 800.055.568- 1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Contratante, por una parte; y por la otra, **ANGIE PAOLA ARAUJO BLANCO**. Identificado con la cédula de ciudadanía CC. 1.045.721.864, quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- i. Que la misión del Área Metropolitana de Barranquilla es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte y vivienda; generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.
- ii. Que la Secretaría General de la entidad elaboró los Estudios y Documentos Previos que establecen la necesidad de contratar una persona natural de conformidad con los criterios de selección objetiva plasmados en el estudio previo.
- iii. Que el Área Metropolitana de Barranquilla desarrolló los respectivos estudios y documentos previos que establecieron la procedencia jurídica de celebrar directamente el presente contrato, previo señalamiento de la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- iv. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales de conformidad con los artículos 2º, numeral 4º, literal h de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
- v. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los estudios previos. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Contratante	Área Metropolitana de Barranquilla
Contratista	ANGIE PAOLA ARAUJO BLANCO

Cláusula 2 - Objeto del Contrato***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARÍA GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN LOS PROCESOS JURÍDICOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.***

Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Cláusula 3- Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas para desarrollar para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión son las siguientes:

1. Asesorar y acompañar a la secretaria general en los comité de conciliación judicial , extrajudicial, y comité de convivencia.
2. Asesorar y acompañar al Área Metropolitana De Barranquilla en el seguimiento jurídico contractual si fuere el caso en la ejecución de los convenios y/o contratos y actividades administrativas que le sean asignadas.

Nit. 800.055.568-

3. Asesorar y apoyar en los asuntos de índole administrativo que requiera el Área Metropolitana de Barranquilla.
4. Elaborar y realizar estudios previos para la gestión de los diferentes procesos de contratación.
5. Brindar asesoría y acompañamiento al Área Metropolitana de Barranquilla en todo lo relacionado

en materia contractual.

6. Asesora y emitir conceptos especializados que se requieran el marco de los procesos administrativos y legales del Área Metropolitana de Barranquilla.
7. Brindar acompañamiento legal a la Secretaría General en la elaboración de las respuestas para atender los requerimientos de los entes de control.
8. Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaría General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018.

Además de lo anterior, deberán presentar al supervisor del contrato como a la secretaria general para efectos de los pagos correspondientes, el informe de actividades, el comprobante de pago aportes al sistema de seguridad social en salud, de pensiones y riesgos laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el Decreto 723 de 2013.

Serán de propiedad de la Entidad Contratante los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Área Metropolitana de Barranquilla.

El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

Cláusula 4 – Informes

En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, al supervisor en periodos mensuales. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente dentro del plazo de ejecución del contrato.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del contrato a celebrarse es por la **VEINTE MILLONES DE PESOS M.L (\$20.000.000) M/L**
El Área Metropolitana de Barranquilla pagará así:

- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de agosto de 2025, por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$5.000.000) M/L. previo cumplimiento de los siguientes requisitos: recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, copia del contrato, copia del pago de impuestos a que esté obligado, fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.
- Y el saldo restante mediante tres (3) pagos mensuales iguales por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 5.000.000), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo

PARAGRAFO: Los anteriores valores se pagarán previa entrega de la certificación del recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibo a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, de los pagos de seguridad social integral y demás documentos

pertinentes.

Cláusula 6 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
- 6.2 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
- 6.3 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- 6.4 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
- 6.5 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 7 – Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será Hasta el treinta (30) de noviembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

- 8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato.
- 8.2 Obtener la información necesaria oportunamente, para la debida ejecución del objeto del contrato.

Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y además:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones administrativas descritas en éste y los estudios previos diseñados para la celebración del contrato.
2. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados.
3. Atender los requerimientos que le haga la entidad a través del supervisor del contrato y ejecutarlos de acuerdo con el objeto del mismo.
4. Elaborar y presentar un informe general de los asuntos que se le hayan entregado mensualmente.
5. Responder por el buen uso y utilización de los documentos de los asuntos encomendados.
6. Una vez finalizado el plazo del contrato, devolver en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, todos los elementos que sean suministrados por el Área Metropolitana de Barranquilla para la ejecución del mismo, al igual los documentos que hubiesen sido asignados.
7. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Cláusula 10 – Derechos del Contratante

- 10.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al Área Metropolitana de Barranquilla de manera legal o contractual.
- 10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

Cláusula 11 – Obligaciones generales del Contratante

- 11.1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- 11.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- 11.3 Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- 11.4 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

Cláusula 12 - Responsabilidad

ANGIE PAOLA ARAUJO BLANCO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso

fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El Área Metropolitana de Barranquilla puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 14 - Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Área Metropolitana de Barranquilla cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 15 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el Área Metropolitana de Barranquilla puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas equivalentes hasta del uno por mil (1x1000) del valor del presente contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones.

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **ANGIE PAOLA ARAUJO BLANCO** debe pagar al Área Metropolitana de Barranquilla, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Área Metropolitana de Barranquilla adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

De conformidad, con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; “En la contratación directa la exigencia de Garantías no es Obligatoria”, por lo antes referido, El Área Metropolitana para la presente contratación, no exigirá garantías, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar, el valor y la forma de pago, la cual se encuentra sujeta al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El Contratista es una persona independiente del Área Metropolitana de Barranquilla, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Área Metropolitana de Barranquilla, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Área Metropolitana de Barranquilla. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Área Metropolitana de Barranquilla está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Área Metropolitana de Barranquilla de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 20 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Área Metropolitana de Barranquilla con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso fortuito y fuerza mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Cláusula 23 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A la contratante a nombre de MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ Secretaria General en la Carrera 46 N° 82-209 de Barranquilla y al Contratista en el correo electrónico Angiearaujob5@gmail.com

Cláusula 24 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de la SECRETARIA GENERAL o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes responsabilidades: 1- Velar porque el presente contrato cumpla con las condiciones, características y valores ofrecidos por el contratista. 2- Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas del presente contrato por las partes. 3- Verificar que la calidad de los servicios contratados sea optima y llevar un control del presupuesto asignado. 4- Expedir oportunamente las constancias de cumplimiento a satisfacción para efectos del pago. 5- Verificar el cumplimiento del contratista de los pagos oportunos al sistema de seguridad social integral. 6- Dar cumplimiento al Manual de Interventoría y Supervisión de la entidad.

PARAGRAFO: El ordenador del gasto, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato.

Cláusula 25 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- 25.1 Los estudios previos.
- 25.2 La hoja de vida presentada por el Contratista.
- 25.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- 25.4 Certificado de disponibilidad presupuestal.

Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, para su ejecución se requiere la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, el registro presupuestal y de aprobación de la garantía en caso que se requiera.

Cláusula 27 – Registro y apropiaciones presupuestales

El Área Metropolitana de Barranquilla pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 00000831 del 11 de agosto de 2025

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 28- Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Área Metropolitana de Barranquilla y el domicilio contractual es Barranquilla.



1 Información general

Cancelar

Evaluación de la Entidad Estatal



2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Resumen

4 Documentos del Proveedor

ID del contrato en SECOP CO1.SLCNTR.15548905

5 Documentos del contrato

Número del contrato AMB-442-2025

6 Información presupuestal

Versión del contrato 1

7 Ejecución del Contrato

Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y ACOMPAÑAR A LA SECRETARIA GENERAL DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA EN LOS PROCESOS JURIDICOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

8 Modificaciones del Contrato

Tipo de contrato Prestación de servicios

9 Incumplimientos

Fecha de inicio del contrato 28 días de tiempo transcurrido (19/08/2025 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 30/11/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Duración del contrato 110 Días

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s) ☒ Sí ☐ No

Estado del contrato En ejecución

Liquidación ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Ambientales ☐ Sí ☒ No

Obligaciones Pos Consumo ☐ Sí ☒ No

Reversión ☐ Sí ☒ No

Entidad Estatal



ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Barranquilla
★★★★★



Proveedor Seleccionado



ANGIE

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Barranquilla
★★★★★



Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ANGIE PAOLA ARAUJO BLANCO	Bancolombia	Ahorros	912-732765-43

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Angie Paola Araujo Blanco
Fecha de aprobación: 13/08/2025 11:08:04 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

25
102

Aprobado por: MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
Fecha de aprobación: 14/08/2025 4:32:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8188130_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8188130_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso: Contratación directa
Unidad de contratación: SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION
Título de la oferta: N/A
Cuantía del contrato: 20.000.000,00 COP

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 1045721864		ARAUJO BLANCO ANGIE PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 8 N 27 26	BOGOTÁ-BOGOTÁ D.E.	3067909		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-08	1780859949	9491085422	1	2025/09/15	2025/09/16	BANCOLOMBIA	1	\$581,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																									
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)																									
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000				\$250,000				\$0				\$0							
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$2,000,000	\$320,000				\$250,000				\$0				\$0							
1	CC 1045721864	ARAUJO ANGIE	230301	30	\$2,000,000	\$320,000	EP5005	30	\$2,000,000	\$250,000		0	\$0	\$250,000		14-11	30	\$2,000,000	\$10,500		0	\$0			\$0
Total Afiliados(1)					\$2,000,000	\$320,000				\$250,000				\$0				\$0							

Medellín, 22 de august de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que ANGIE ARAUJO identificado(a) con cédula de ciudadanía 1045721864 registra en nuestra base de datos como trabajador (a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 23/08/2025 Fecha fin cobertura: 30/11/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE
AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA N800055568
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES
CLASE DE RIESGO: 1 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 0.522%
CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - PRINCIPAL
CLASE: 1 PORCENTAJE: 0.522% TIPO COTIZANTE: INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES
ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO: 1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA
ACTIVIDAD ECONÓMICA: 1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES
CODIGO DE ACTIVIDAD: 1841201
CLASE DE RIESGO: 1 PORCENTAJE DE COTIZACIÓN: 0.522%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

- 1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
- 2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.
null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 22/08/2025 7.08 PM

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.045.721.864

ARAUJO BLANCO

APELLIDOS

ANGIE PAOLA

NOMBRES

[Signature]





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1994

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

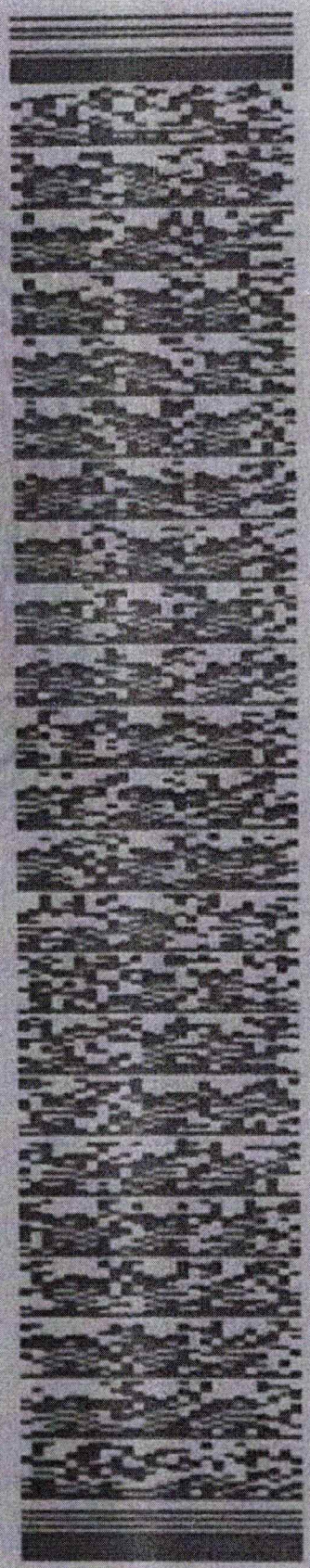
1.63 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-JUN-2012 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0300100-00404407-F-1045721864-20121011 0031359438A 1 38336727

10828

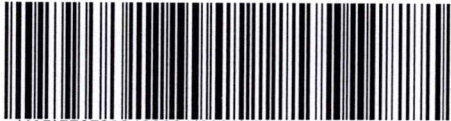
DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto02Actualización

4. Número de formulario141160991504



(415)7707212489984(8020) 000014116099150 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)104572186456. DV512. Dirección seccionalImpuestos de Barranquilla14. Buzón electrónico2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyentePersona natural o sucesión ilíquida225. Tipo de documentoCédula de Ciudadanía1326. Número de identificación1045721864

28. PaísCOLOMBIA29. DepartamentoAtlántico30. Ciudad/MunicipioBarranquilla001

31. Primer apellidoARAUJO32. Segundo apellidoBLANCO33. Primer nombreANGIE34. Otros nombresPAOLA

35. Razón social

36. Nombre comercial37. Sigla

UBICACIÓN

38. PaísCOLOMBIA16939. DepartamentoAtlántico40. Ciudad/MunicipioBarranquilla001

41. Dirección principalCR 51 B 2 790 VILLA CAMPESTRE CON TORRES DE CADIZ TO 1 AP 901

42. Correo electrónicoangie940605@hotmail.com

43. Código postal44. Teléfono 1324508276745. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal46. Código691047. Fecha inicio actividad20171101Actividad secundaria48. Código49. Fecha inicio actividadOtras actividades50. Código12

Ocupación51. Código52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma56. Tipo57. Modo58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. AnexosSI NOX60. No. de Folios:0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARAUJO BLANCO ANGIE PAOLA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 12-08-2025 03:49:25PM